



ACTA N° 08
COMISION DE SALUD
08 DE ENERO 2026

En Puerto Natales, a 08 de enero de 2026, siendo las 11:16 horas, se da inicio a la Comisión de Salud del Concejo Municipal, siendo presidida por el **Concejal Alfredo Alderete Flores**, con la asistencia de los **Concejales Jorge Ruiz, Aguila, Alejandro Cárdenas Aro**.

1. ASISTENTES:

- 1.1 Secretario General Comunitat Víctor Mansilla Vidal, Presidenta Bienestar Cefam Carolina Bastidas, Secretario Bienestar Cefam Eduardo Bello.
- 1.2 Directores y funcionarios municipales:
Como **MINISTRO DE FE** la Secretaria Municipal Katherine Burgos Vega.

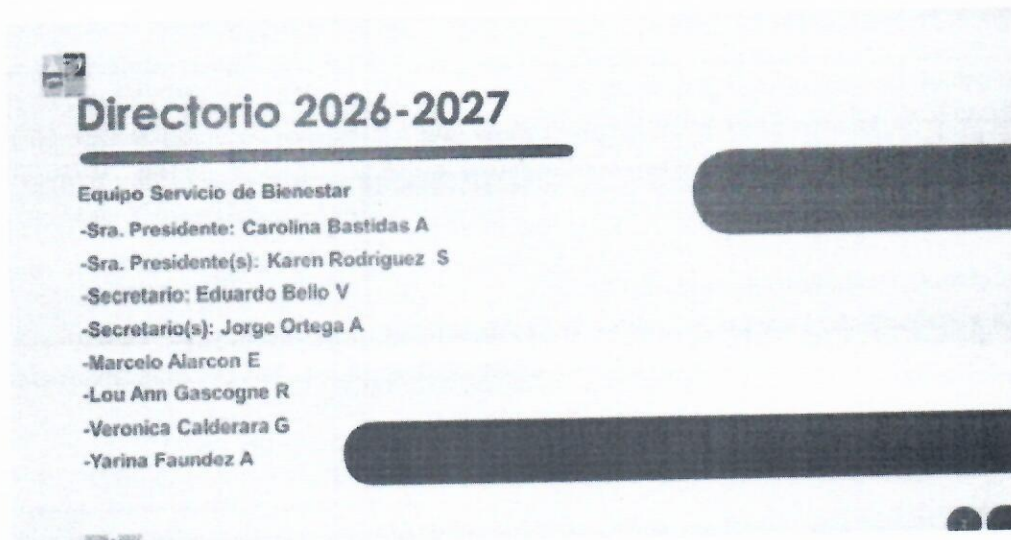
2. TABLA A TRATAR:

1. Reglamento Interno, Plan de prestaciones y Presupuesto de Gastos 2026, Servicio de Bienestar del CESFAM (Of. Ord. N°557 de fecha 23.12.2025).

El presidente de la comisión agradece la asistencia a la convocatoria realizada mediante correo electrónico de fecha 02.01.2026 para el efecto, se procede a tratar el único punto de la tabla;

La presidenta de Bienestar Cefam, menciona que se trabaja en base a un directorio, donde todas las decisiones que tienen que ver con el plan de gastos y las actividades son sometidas a través de este directorio.

Se cuenta con **148 asociados** al Servicio de Bienestar.





VISIÓN

- Conformar un Servicio de Bienestar de carácter solidario desarrollando un Programa social de pago de beneficio que considere las necesidades y requerimiento de nuestros/as socios/as, con un enfoque participativo, colaborativo y de ayuda social que permita administrar de una manera eficiente y optima el fondo solidario, integrando los valores de empatía, respeto, confidencialidad, responsabilidad y equidad.

Leyes Sobre los Servicios de Bienestar

Ley 19.754

- Autoriza a las Municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.
- Establece que cada entidad administradora regida por ley N°19.378, podrá constituir un sistema propio de prestaciones de bienestar para los trabajadores que pertenecen a dicha entidad, dictándose al efecto su propio reglamento.

Ley 20.647 (en 2012)

- Modifica Ley N° 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los establecimientos municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de bienestar separados por entidad administradora.

Aporte Municipal 2026


APORTE MUNICIPAL

Meses	Unidad Tributaria Mensual	Aporte Municipal	Aporte Municipal	Nro Afiliados	Desglose por funcionario proyección	Meses de pago
	U/TM (sept 2025)	4 U/TM	Dividido 2 cuotas			
ENERO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	148	\$ 3.417.073	
FEBRERO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	148	\$ 3.417.073	
MARZO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
ABRIL	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
MAYO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
JUNIO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	\$ 20.779.500
JULIO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
AGOSTO	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
SEPTIEMBRE	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
OCTUBRE	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	\$ 20.918.030
NOVIEMBRE	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
DECIEMBRE	\$ 69.265	\$ 277.060	\$ 23.088	151	\$ 3.486.338	
Total Recaudado Aportes Municipales						
					Aporte Municipal	\$ 41.597.530

Finalmente, en el manual que se le hizo llegar, donde las modificaciones fueron de tipo retórica, para comprensión de los socios, ampliar las prestaciones que el servicio y el sistema de salud exige de los funcionarios profesionales que ahora tiene más oportunidades de participar en cuanto a prescripciones, el socio tiene una variedad más alta de prestaciones que fueron incluidas ahora. Se trabajó con el presupuesto

2024-2025, con la acumulación del presupuesto que se logró recuperar y el aumento de la cuota del socio que se trabajó en estos periodos.

Con respecto al aporte municipal el cálculo es una proyección de lo que finalmente como concejo aprobaran, la diapositiva antes señalada muestra el aporte municipal y el aporte entregado por los socios.



Plan de prestaciones 2026 - 2027

ITEM	DESCRIPCIÓN EN SALUD EXCEPTO A PRESUPUESTO	VALOR A ASIGNAR
Consultas médicas	Bonuses de Atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de Reembolso	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Exámenes de laboratorio	Bonuses de atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de reembolso y copias de orden	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Exámenes histopatológicos	Bonuses de atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de reembolso y copias de orden	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Exámenes especializados	Bonuses de atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de reembolso y copias de orden	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Tratamiento con medicamentos de carácter médico	Bonuses de Atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de Reembolso	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Consulta odontológica (Clasico - Fisiología, Dientes - implantes) Operativo	Bonuses de Atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de Reembolso	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Medicamentos e inyectivos prescrito, alimentación complementaria y vitaminas entre otros	Receta original con fofoa, Principio de receta en caso de medicamento a pastillas y recetas especiales, Bonuses en receta deben ser limitados como la	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Lentes opticos, audifonos y aparatos ortopédicos	Bonuses Bonuses de reembolso	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Cirujías (Quirúrgicas)	Bonuses de Honorarios, Bonuses FAD	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Consulta Fisiología	Bonuses de Atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de Reembolso	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Consulta Planes, Psicología, Nutricional, Fonoaudiología, Terapia Ocupacional, Podología	Bonuses de Atención, Bonuses de Honorarios, Bonuses de Reembolso	este valor asignación afilado del valor de la boleta
FAD Fijos	Bonuses de Honorarios, Bonuses FAD	este valor asignación afilado del valor de la boleta
Cirujías ambulatorias y/o ambulatorias	Bonuses de Honorarios y/o Bonuses de Honorarios	este valor asignación afilado del valor de la boleta

En el plan de prestaciones anteriores se colocaban límites y no era beneficioso para los socios, por lo cual se decidió ampliar el rango y tope de asignación, para que cada socio pudiera ocupar sus beneficios dentro del marco de la ley, les permitiera ocupar el 100% de ese tope y no colocar restricciones para esto. Como directorio decidimos los montos a unificar, esta vez se decidió que todos los funcionarios tuviesen la opción de elegir de manera íntegra la buena utilización de sus fondos, no existen restricciones, entregando un servicio equitativo a cada uno de los socios.

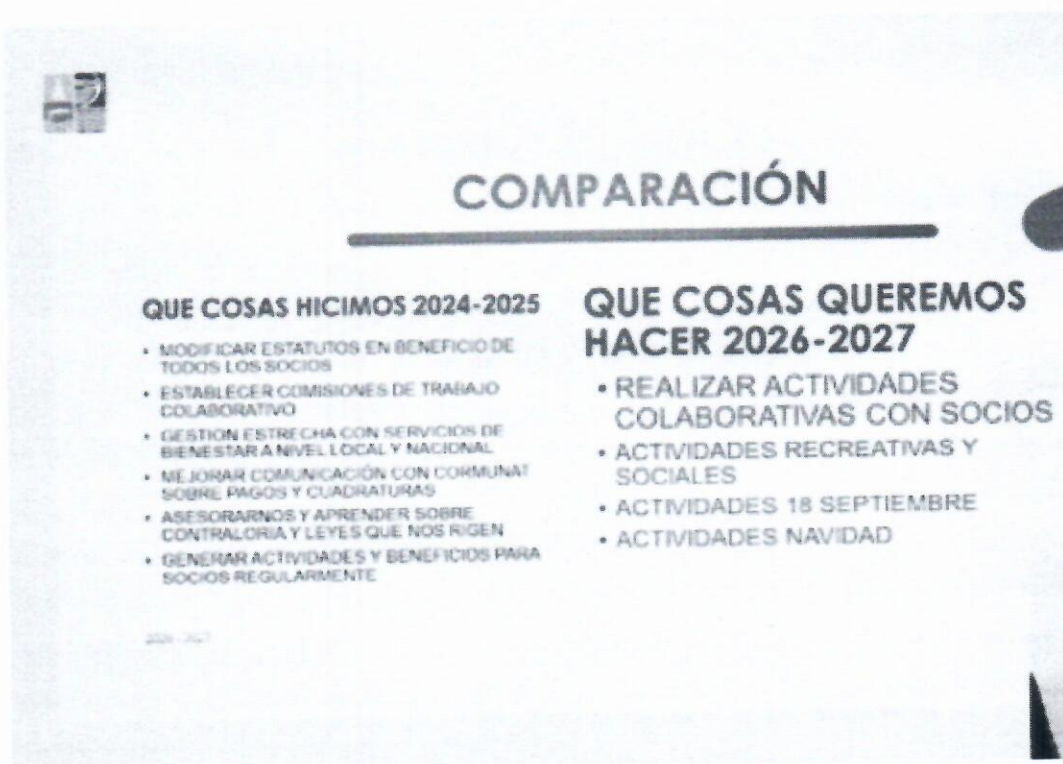
Se incorporo la ayuda social, ya que se tuvo varios incidentes donde hubo personas con problemas de salud bastante graves, con un aporte significativo para el funcionario que perdió algún familiar o tenga un problema de salud grave, todos los socios decidieron incluir una porción para poder ir en beneficio de los mismos compañeros.

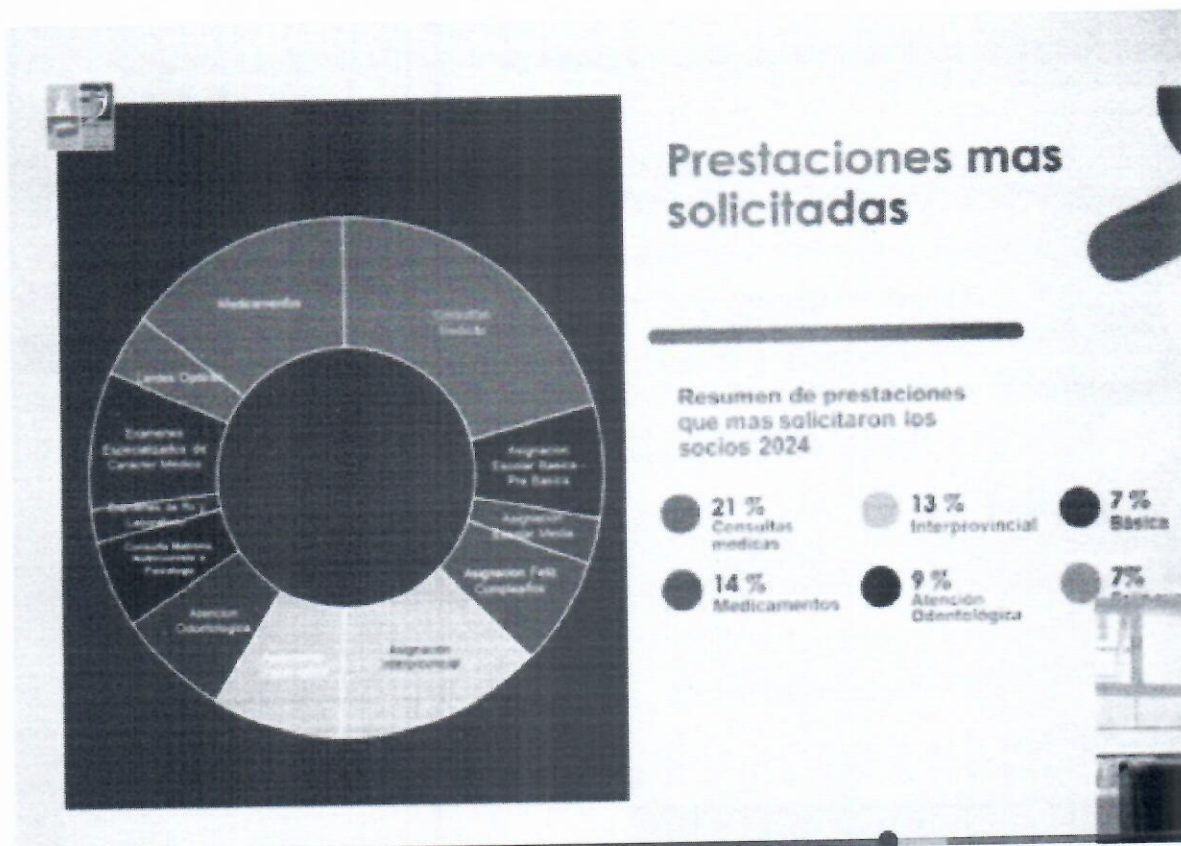


Se incluyeron 3 ítems que fueron transversales en caso de fallecimiento, incendio o catástrofe y/o una enfermedad catastrófica.

Se realizó una cuenta pública en una actividad de socios, donde se indicaron los logros más destacados de la gestión, que fue lo de las transferencias aprobadas y las coberturas sin restricciones.

Se tiene un equipo más consolidado, lo más valorable es que se incorpora mucho la visión del funcionario y el clima laboral.





El aporte solicitado fue incorporado en el proyecto de presupuesto que se entregó en el mes de septiembre desde la corporación, hoy día lo que se solicita es el reglamento con sus modificaciones, el plan de prestaciones 2026 y la aprobación de presupuesto que es de **\$41.697.530**, calculado en base a 151 funcionarios, la entrega de 4 UTM por funcionario, entregado el aporte en 4 cuotas (mayo, septiembre, noviembre y diciembre).

Resuelve: con la opinión favorable de los Sres. Concejales presentes, los antecedentes entregados sobre el Reglamento de Bienestar, Plan de Prestaciones y Presupuesto de Gastos 2026 del Servicio Bienestar Salud, por un monto de \$41.697.530 pagaderos en 4 cuotas (mayo, septiembre, noviembre y diciembre), se colocara esta materia en la tabla de la próxima sesión de concejo de fecha 12.01.2026, para su aprobación

3. DOCUMENTACION:

Presentación PPT


4. HORA DE TERMINO:

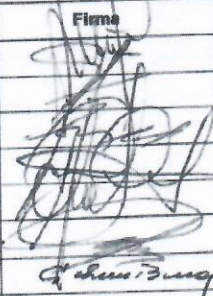
El presidente de la comisión, Concejal Alfredo Alderete, no habiendo más temas que tratar, procede a cerrar la Comisión de Concejo, siendo las 12:07 horas.

5. VERIFICADORES:



Nombres y firmas (lista de asistencia):

 Natales CONCEJO MUNICIPAL	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NATALES	Página de
	LISTA DE ASISTENCIA	Fecha: 18/02/22 Versión: 05 Formato aprobado por: Asesoría Jurídica

Asunto: Comisión de Salud			Fecha: 08.01.2026	Hora inicio: 11:16.	
Unidad: Concejo Municipal			Lugar: Sala de sesiones	Hora término: 12:07	
Nº	Nombre participante	Organización/Unidad	Teléfono	Correo-e	Firma
1.	Alfredo Alderete Flores	Concejo Pde Cm.			
2.	Angela Ruiz Quiroga	Concejo			
3.	Alfonso Rodríguez	Concejo			
4.	Exequiel Ochoa	Secretaría Promoción Social			
5.	Candina Bastidas	Presidencia Bienestar Salud			
6.	Victor Monsalvo Vidal	Sintoma General de Salud		victor.monsalvo@comunit.cl	
7.	Katherin Burgos de la Cruz				
8.					
9.					
10.					
11.					
12.					
13.					



ALFREDO ALDERETE FLORES
Concejal
Presidente Comisión de Deporte

Distribución:

1. Oficina de Asuntos del Concejo
2. Secretaría Municipal